



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

3469

Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares, de 20 de diciembre de 2012, relativo al recurso potestativo de reposición contra la resolución por la que se declara vacante el puesto de amarre "Antiguo Pantalán E-98" en base en el puerto de Pollença, para nueva asignación y se ordena el desalojo de la embarcación "ANDORINHA".

Exp.: PGD/PP-119/12-RR

Por no haber sido encontrados en su domicilio y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que el Consejo de Administración de Puertos de les Illes Balears en sesión de 20 de diciembre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. - Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Alfonso Bauzá De Mirabó contra la resolución por la que se declara vacante el puesto de amarre "Antiguo pantalán E-98" en base en el puerto de Pollença, para nueva asignación y se ordena el desalojo de la embarcación "ANDORINHA", por estimarla ajustada a derecho.
2. - Comunicar este acuerdo al Área de Explotación y notificarlo al interesado haciéndole saber que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

El expediente está a disposición del interesado en las oficinas de Puertos de les Illes Balears en la calle Vicente Tofiño, número.36. Coll d'en Rabassa 07007. Palma.

Palma, 15 de febrero de 2013

El Director general de Puertos y Aeropuertos,
Antonio Deudero Mayans

